Comisión de Presidencia, Justicia e Interior

ILMO./A. SR./A.:

La **Comisión de Presidencia, Justicia e Interior**, se reunirá el próximo lunes, día 20 de febrero de 2023, a las dieciséis horas, en la Sede de la Asamblea, al objeto de deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º **PCOC 620/23 RGEP 2747** a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta si tienen previsto efectuar ya la renovación del Acuerdo Sectorial con el personal de la Administración de Justicia.

2.º **Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior Sobre Proyecto de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 28/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP 19564(XII)/21), (RGEP 22381/22)**
Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 13 de febrero de 2023 requiriendo la revisión de técnica legislativa (por vía del artículo 149 RAM).

3.º **Debate y votación del dictamen del PL11/2022 RGEP 14979** Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid

4.º **PNL 37/23 RGEP 2731** del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a: Primero.- La actualización y adecuación de la normativa reguladora de la seguridad privada (entre otros principalmente del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada), con el objetivo de conseguir la debida dignificación de este sector y la mejora del cumplimiento de su función. Estableciendo su debida protección conforme a los puntos que se indican. Segundo.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Velar, en materia de contratación pública, para que las empresas que hayan sido condenadas en sentencia judicial o resolución administrativa por incumplimiento de obligaciones entre las que se encuentren las de no encontrase al corriente de sus pagos con Hacienda o la Seguridad Social, no estén habilitadas para concurrir a licitaciones públicas y por ello contratar con las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, impulsando las reformas normativas necesarias al respecto. 2.- Garantizar debidamente la correcta prestación de los servicios de seguridad privada, su viabilidad, estado de la adjudicación -en su caso- y comprobación de las credenciales de la empresa adjudicataria.

5.º **C 276/23 RGEP 2636** de un/a representante de la AEPT (Asociación Española de Profesionales del Turismo), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 17/22 RGEP 17785, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

6.º **Ruegos y preguntas.**

Madrid, 16 de febrero de 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P.O. : El Letrado

FDO.: Antonio LUCIO GIL

ILMO./A. SR./A. DIPUTADO/A DE LA ASAMBLEA DE MADRID
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR